

ción definitiva de las pruebas de ingreso y promoción.

CALIFICACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La calificación definitiva del proceso de selección vendrá dada por la suma de las calificaciones obtenidas en la FASE DE OPOSICIÓN LIBRE y en el CURSO SELECTIVO DE FORMACIÓN BÁSICA, estableciéndose en tal suma la siguiente ponderación:

$$(OP \times 0,50) + (CS \times 0,50)$$

Donde OP es la calificación obtenida en la fase de oposición y CS es la calificación obtenida en el Curso Selectivo de Formación Básica.

ANEXO I

CUADRO DE INCAPACIDADES CON RELACION A LA APTITUD FÍSICA PARA EL SERVICIO DE LA POLICÍA LOCAL

1.- Consideraciones básicas.-

Talla mínima: Mujeres: 1,60 metros; Hombres: 1,65 metros.- Índice de corpulencia de 3 a 5 (Peso Talla en decímetros. Perímetro torácico máximo, mínimo: 4 centímetros o superior)

Espidometría: Mínima 3.000.

2.- Enfermedades generales.-

a) Obesidad manifiesta en la que el perímetro abdominal excede en 15 cm. al torácico.

b) Infantilismo marcado.

3.- Enfermedades de los tejidos.-

a) Cicatrices, quemaduras, deformaciones en la cara que tengan repercusión en el aspecto externo.

b) Cicatrices que por su extensión o adherencia a los órganos profundos o al esqueleto, comprometan el funcionamiento de tales órganos o los movimientos de los mismos.

4.- Enfermedades del aparato digestivo:

a) División congénita o perforaciones adquiridas o extensas en la bóveda palatina, cuando dificulten notablemente la emisión de la palabra o comprometan la deglución.

b) Falta o pérdida total de la mandíbula inferior o parcial de las mandíbulas que determinen trastornos funcionales graves (masticación, deglución o emisión de la palabra).

c) Falta o pérdida total o parcial de la lengua.

5.- Enfermedades del aparato respiratorio y circulación:

a) Deformación del tórax que modifique o dificulte la respiración o circulación, o entorpezca los movimientos del tronco.

b) Varices de intensidad que se marquen claramente en bipedestación.

c) Lesiones valvulares.

d) Hipertensión o hipotensión marcados.

6.- Enfermedades del aparato locomotor:

a) Amputación de cualquier dedo o parte del mismo en ambas manos, siempre que en este último

caso no le impida realizar las funciones propias de Policía Local.

b) Falta del dedo gordo del pie.

c) Pies plano marcados o con arco plantar poco marcado.

d) Atrófica o anquilosis de un miembro que sean incompatibles con el esfuerzo o servicios del Cuerpo.

e) Escoliosis, cifosis o lordosis que produzcan asimetría de las articulaciones coxofemorales en bipedestación.

f) Geru varum y geru valum.

g) Acortamiento de una extremidad inferior con asimetría de las articulaciones coxofemorales en bipedestación.

h) Lesiones en manos y dedos que produzcan una limitación o extensión.

7.- Enfermedades del aparato visor:

Reconocimiento del aparato de visión y comprobación de la agudeza visual. Serán causas de inutilidad aquellas que sin corrección y con optómetro no superen los $\frac{1}{4}$ de la escala Wecher a la distancia marcada, así como aquellos que tengan defectos de refracción y las miopías superiores a 4 dioptrías. Daltonismo en todos sus grados.

8.- Enfermedades del aparato auditor:

Sordera.

9.- Enfermedades de la fonación:

Tartamudez permanente e importante.

10.- Consumo de sustancias estupefacientes

ANEXO II

PRUEBAS FÍSICAS

Para la realización de las pruebas de aptitud física los aspirantes deberán entregar al Tribunal, antes de su inicio, un certificado médico firmado por un Colegiado en ejercicio, en el que haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas selectivas de aptitud física.

Las pruebas se efectuarán por el orden de llamamiento que se determine por el Tribunal. Una vez llamados todos los aspirantes se volverán a llamar a los saltantes, y caso de no comparecer en este segundo llamamiento se les tendrá por desistidos.

Las pruebas se desarrollarán asimismo en el orden que a continuación se relaciona, siendo cada una de ellas eliminatoria para realizar la siguiente.

1.- Carrera de velocidad (60 metros):

Disposición: El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado pudiendo realizar la salida de pie o agachado sin taco.